

RESOLUCIÓN N° 276/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDER AL PAGO DE CERTIFICACION DE PROGRAMA DE CAPACITACION A DISTANCIA EN “FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PUBLICOS”, A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (DTICs).

Asunción, 29 de Julio de 2.020.-

VISTO

El Memorándum N° 57/2020 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTICs), presentada por su Director Ing. Hugo Carrillo, donde solicita el pago en concepto de **Certificación de Programa de Capacitación a Distancia en “Formulación y Ejecución de Proyectos Públicos”**, cuyo costo de inversión es de Gs. 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), a favor del suscrito y de la Srta. Brenda de Jesús Arrúa Colman, Jefa del Dpto. de Redes y Comunicación. Se adjunta copia del programa de Capacitación; y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 237/20, de fecha 14/07/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para proseguir los trámites.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por constancia de fecha 20/07/20, adjunta el informe presentado por el Dpto. de Capacitación del Personal, informando que según reporte recibido de la DGAF Ref. Exp. MEI 58_930_2020, se cuenta con disponibilidad presupuestaria del crédito presupuestario en el Rubro 290 – Servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 27/07/2020, remite el expediente, acompañado del Dictamen D.A.J. N° 99/2020, que en su parte conclusiva, expresa: “...en base a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Art. 49° inc. m); Art. 50, Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente, por la cual se concede el pago en concepto de “**CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA EN FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS**”, a los funcionarios Hugo Hernán Carrillo Gayoso y Brenda de Jesús Arrúa Colman.-----

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por constancia de fecha 27/07/20, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de proseguir los trámites pertinentes.

COPIA



Ing. Agr. César...
Director Secretaría



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA/A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 276/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDER AL PAGO DE CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA EN “FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS”, A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTICs).

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de **CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA EN “FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS”**, a favor del Ing. **Hugo Hernán Carrillo Gayoso con C.I.C. N° 3.027.169.** - Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTICs) y la **Srta. Brenda de Jesús Arrúa Colman con C.I.C. N° 4.413.740.** - y Jefa del Dpto. de Redes y Comunicación, respectivamente, con un costo de **Gs. 450.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil) cada uno**, a ser obligado en la siguiente forma:

RUBRO	F.F.	MONTO Gs.
290 – Servicios de Capacitación y Adiestramiento.	30	900.000

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Dr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente